

Miércoles, 20 de marzo de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gargüera

#### **ANUNCIO. Presupuesto de Ingresos y Gastos Año 2024.**

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para este ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso

Gargüera, 14 de marzo de 2024

Feliciana Muñoz Fernández

ALCALDESA

